

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 139 Lunes 12 de junio de 2017 Sec

Sec. V-B. Pág. 43984

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE FOMENTO

36554

Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña por el que se somete a información pública el proyecto básico presentado en la solicitud de ampliación del plazo inicial de una concesión administrativa en el Puerto Interior de A Coruña.

TERMINALES MARÍTIMOS DE GALICIA, S.L. es titular de una concesión administrativa para el uso de una parcela de 5.900 m² sita en el Muelle del Centenario, que fue otorgada por Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña en sesión celebrada el 25 de enero de 2001, con una superficie de 4.300 m² y un plazo inicial de veinte (20) años, y posteriormente ampliada hasta los 5.900 m² mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de 5 de mayo de 2005.

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Décima del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, introducida por la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, TERMINALES MARÍTIMOS DE GALICIA, S.L. solicita, con fecha 6 de julio de 2015, la ampliación del plazo inicial de dicha concesión, adjuntando para ello el "Proyecto básico para la instalación de un sistema de captación de polvo en las naves de almacenamiento de graneles sólidos agroalimentarios de TMGA. Muelle del Centenario, Puerto Interior de A Coruña", suscrito en diciembre de 2015 por D. Alexis Pedreira Ramos, Ingeniero Industrial, colegiado nº 2.611 del I.C.O.I.I.G.

Lo que se hace público para que las Corporaciones, Organismos y particulares en general puedan presentar por escrito, bien en la Alcaldía de A Coruña, bien en las oficinas de esta Autoridad Portuaria (Avenida de la Marina, nº3), dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las alegaciones que estimen oportunas, que han de ser suscritas por los propios interesados o personas que acrediten tener poder suficiente para representarlos, a cuyo efecto podrán examinar en las oficinas de esta Autoridad Portuaria o en las de dicho Ayuntamiento el proyecto básico de referencia durante el plazo habilitado al efecto.

A Coruña, 6 de junio de 2017.- El Director, Juan Diego Pérez Freire.

ID: A170044907-1